PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA no presentó certificado alguno, por lo que se solicitó su presentación en fase aclaratoria mediante Nota **CEO/INC N° 090/2024** de fecha 28 de agosto de 2024. La firma **PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA** respondió con la presentación del **Certificado N° 179043.**

Asimismo, se constató en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio **(MIC)** la emisión en tiempo y forma de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional declarados por los oferentes para el **ID 439.834.** Por lo tanto, no se realizó su aplicación y por ende, no varian las posiciones de las ofertas económicas de los distintos oferentes según se detalló por lote en el punto 6 del presente informe.

8.- PRIMERAS OFERTAS ECONÓMICAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* Se seleccionó las ofertas de las firmas: **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** para el **LOTE 1** y **PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA** para el **LOTE 2** ya que, resultan ser las primeras ofertas económicas más bajas en dichos lotes y se procedió a analizarlas en detalle.

9.- OFERTA TÉCNICA

Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Servicios, Experiencia, Capacidad Técnica de las firmas, y Otros criterios que la Convocante requiera de las firmas: **JL Y COMPAÑÍA S.A., y PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA.**

9.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La Unidad Ambiental, en carácter de área requirente, ha realizado el **informe técnico** de **fecha 12/09/2024**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y Anexo II; que se resume para los lotes 1 y 2 en el siguiente cuadro:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
JL Y COMPAÑÍA S. A.	Cumple Lote 1	Presentó/Cumple
PROVEPAR ELIDA ACOSTA	Cumple Lote 2	Presentó/Cumple

9.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: "***Las empresas deberán demostrar experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrada con la presentación de constancias y certificaciones de los mismos equivalentes, en sumatoria al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 4 (cuatro) últimos años (últimos años 2020, 2021,2022 y 2023)"* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE: JL Y COMPAÑÍA S.A. - PARA LOTE 1					
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Constancias y Certificaciones**	**Empresa Pública/ Privada**(mercado nacional)	***EXPERIENCIA REQUERIDA en servicio de limpieza integral en el mercado nacional, SIENDO DEMOSTRADO POR EL OFERENTE:***	**Monto demostrado Gs.**
1.260.000.000	378.000.000	Constancia según Contrato N° 336/2020 de fecha 31/08/2020 y Certificado de fecha 09/12/2021, expedido el INERAM en el marco del proceso con ID N° 356.785	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM)	SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS	1.890.000.000
				Total Gs.	1.890.000.000
Obs: Se adjunta Contrato y Certificado de cumplimiento respectivo. - **Anexo IV.**					

OFERENTE: PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA.- PARA LOTE 2					
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Constancias y Certificaciones**	**Empresa Pública/Privada**(mercado nacional)	***EXPERIENCIA REQUERIDA en servicio de limpieza integral en el mercado nacional, SIENDO DEMOSTRADO POR EL OFERENTE:***	**Monto demostrado Gs.**
2.096.928.000	629.078.400	Consta según Contrato de fecha 02/02/2023 y Constancia de cumplimiento de Contrato de fecha 11/02/2024	GOMEZ & ASOC. Con RUC N° 649.894-4	Servicio de Limpieza Integral	54.000.000
		Consta según Contrato de fecha 17/01/2022, y Constancia de cumplimiento de Contrato de fecha 31/01/2023	Adalberto Tadeo Vega Muniagurria con RUC N° 4.006.865-0	Servicio de Limpieza Integral	360.000.000
		Consta según Contrato de fecha 12/04/2021, y Constancia de cumplimiento de Contrato de fecha 29/04/2022	Roberto Portillo Chamorro con RUC N° 2.353.493-1	Servicio de Limpieza Integral	270.000.000
				Total Gs.	684.000.000
Obs: Se adjunta Contratos y Certificados de cumplimiento respectivo. - **Anexo IV.**					

OFERENTE	EXPERIENCIA
JL Y COMPAÑÍA S.A.	Cumple lote 1
PROVEPAR S.A.	Cumple lote 2

9.3.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:*

LOTE N° 1:
1. El oferente deberá proveer:
a) 1 (un) Tractor agrícola con rotativa.
b) 1 (un) camión tipo tumba o camiones con tipo de carrocería alta o baja o de tipo furgón u otro tipo de carrocerías 2 (dos) toneladas.
2. El oferente deberá proveer los siguientes equipos y elementos:
c) 10 (diez) Desmalezadoras manuales a combustión interna disponibles permanentemente para los trabajos diarios.
d) 2 (dos) Sopladoras a combustión.
e) 1 (una) motosierra a combustión interna.
f) 1 cortador de ramas altas.
g) 3 (tres) Mangueras de goma de 1 (una) pulgada de grosor y 50 metros de longitud cada una para regadío de jardines.
h) Herramientas varias (Escobas metálicas, palas, carretillas, rastrillos, machetes, foisas, etc., en cantidades necesarias para el trabajo adecuado).
LOTE N° 2:
1. El oferente deberá proveer:
a) 1 (un) Tractor agrícola con rotativa
b) 1 (un) camión tipo tumba o camiones con tipo de carrocería alta o baja o de tipo furgón u otro tipo de carrocerías 2 (dos) toneladas.
2. El oferente deberá proveer los siguientes equipos y elementos:
c) 08 (ocho) Desmalezadoras manuales a combustión interna disponibles permanentemente para los trabajos diarios.
d) 2 (dos) Sopladoras a combustión
e) 1 (una) motosierra a combustión interna
f) 1 cortador de ramas altas
g) 1 moto bomba de 2 hp para desagüe.
h) Herramientas varias (Escobas metálicas, palas, carretillas, rastrillos, machetes, foisas, etc., en cantidades necesarias para el trabajo adecuado).

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

PARA LOTE N° 1 Y LOTE N° 2:

" 1. a. Declaración Jurada donde se indique que se cuenta con las unidades móviles requeridas en el punto 1 de la Capacidad Técnica.
*b. Título o copia de cédula verde a nombre del oferente, de las unidades móviles, **o***
c. Contrato de alquiler de los mismos durante la vigencia del contrato y cédula verde a nombre del arrendatario."

La Unidad Ambiental, en carácter de área requirente, ha realizado el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, concluyendo en su **informe de técnico** de **fecha 12/09/2024 – ANEXO II**, cuanto sigue:

OFERENTE	LOTE	CAPACIDAD TÉCNICA
JL Y COMPAÑÍA S.A.	1	Presentó/Cumple
PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	2	Presentó/Cumple

9.4.- OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

"Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

La Convocante utilizará los siguientes criterios:
La oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales. Para el efecto, el oferente presentará con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio.
El oferente considerará las remuneraciones teniendo en cuenta los siguientes conceptos, los cuales constituyen los montos mínimos a ser abonados a los trabajadores:

1. Jornadas laborales: *El trabajo diurno es el que se ejecuta entre las seis y las veinte horas y nocturno el que se realiza entre las veinte y las seis horas.*
2. Salario: *Conforme a la disposición legal vigente el monto asignado en concepto de remuneración a cada personal no podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República del Paraguay.*
Para obtener el valor de la hora, se deberá dividir el salario mínimo entre 30 días, y ese resultado constituirá el jornal diario que percibe el empleado, el cual deberá nuevamente ser dividido en ocho horas laborales, y este monto constituye el valor de cada hora.
3. Pago por trabajo nocturno: *el recargo del 30% es aplicable solamente cuando la jornada de trabajo comprende desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00hs a las 06:00hs El cálculo del 30% se hará sobre el salario ordinario fijado en el trabajo diurno. Las jornadas de trabajo no podrá exceder siete horas y hasta cuarenta y dos horas semanales*
4. Pago por horario mixto: *cuando la jornada de trabajo abarca periodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurnas y nocturnas. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo periodo diurno y nocturno, que no podrá ser mayor a siete horas y media, con un horario establecido en forma fija según lo establecido en la planilla del pago al personal. Los turnos comprenden los horarios de 14:30hs a 22:30hs, de los cuales 5hs son diurnas y 2,5 horas son nocturnas, correspondiendo a estas últimas un recargo del 30% previsto para los turnos nocturnos.*
5. Pago por días feriados: *(12 días feriados al año con recargo del 100%). Las horas trabajadas en días feriado, serán calculadas sobre el salario hora ordinario de día hábil (Código del Trabajo, Artículo 234, última parte).*
6. Aguinaldo: *Equivalente a la doceava parte total de las remuneraciones devengadas por el trabajador en todo concepto durante el año calendario. Para el cálculo se deberá sumar todo lo percibido por el trabajador en concepto de salario, horas extraordinarias, comisiones u otros, dividiendo dichos conceptos entre doce.*
7. Descanso intermedio: *Durante cada jornada, las horas de trabajo deben distribuirse al menos en dos secciones con un descanso intermedio que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores, el cual no será menor de media hora. El tiempo de este descanso no se computa en la jornada de trabajo.*
La Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal presentada por el oferente constituirá la base de la cotización de la oferta, siendo rechazadas aquellas ofertas que se aparten de los precios ajustados al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República, y cuando no se encuentren contemplados todos los pagos ahí previstos como mínimos para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social para con sus empleados.
Cuando la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores al máximo legal vigente, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas trabajadas en el día, a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y este multiplicarlo por treinta (30) días; manteniéndose la carga del proveedor de ocupar el restante de horas trabajadas de sus dependientes, a fin de alcanzar la jornada máxima de trabajo y abonar el salario mínimo legal vigente de forma mensual.
El abono del salario mínimo legal vigente se demostrará con las planillas de pagos de aporte obrero patronal, así como comprobantes de pago de salarios y demás emolumentos que corresponden al trabajador, emitida por el banco de plaza, o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de salarios de los trabajadores.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- *"Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios."*

La Unidad Ambiental, verificó los documentos presentados por los oferentes **JL Y COMPAÑÍA S. A.**, y **PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA**, conforme a su **Informe Técnico de fecha 12/09/2024–Anexo II**, menciona que:

OFERENTE	LOTE	OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA
JL Y COMPAÑÍA S.A.	1	Presentó/Cumple
PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	2	Presentó/Cumple

10.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas, **JL Y COMPAÑÍA S. A.**, y **PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA.**, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Ejemplo **para contribuyentes de IRACIS:**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021,2022 y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021,2022 y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los tres (3) últimos años (2021,2022 y 2023), no deberá ser negativo.

J Y L Y CIA S.A.			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2021**	**2022**	**2023**
Activo Cte.	7.093.057.510	4.673.286.272	6.410.929.012
Pasivo Cte.	4.246.720.581	1.327.312.638	1.276.606.356
	1,67	3,52	5,02
	Promedio		3,40
	CUMPLE		

ELIDA ACOSTA/PROVEPAR			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2021**	**2022**	**2023**
Activo Cte.	11.302.716	14.011.374	23.807.481
Pasivo Cte.	1.330.272	203.893	1.000.000
	8,50	68,72	23,81
	Promedio		33,67
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2021**	**2022**	**2023**
Pasivo Total	4.246.720.581	1.327.312.638	2.409.814.575
Activo Total	8.245.244.319	5.688.228.002	7.121.946.728
	0,52	0,23	0,34
	Promedio		0,36
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2021**	**2022**	**2023**
Pasivo Total	1.330.272	203.893	1.000.000
Activo Total	113.302.716	14.011.374	123.807.481
	0,01	0,01	0,01
	Promedio		0,01
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2021**	**2022**	**2023**
Utilidad despúes de Imp.	646.986.326	629.272.045	596.101.407
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	3.700.000.000
	0,32	0,31	0,16
	Promedio		0,27
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2021**	**2022**	**2023**
Utilidad despúes de Imp.	46.509.386	1.835.037	9.000.000
Capital	50.000.000	100.000.000	100.000.000
	0,93	0,02	0,09
	Promedio		0,35
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma, **JL Y COMPAÑÍA S.A y PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento, y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera. - **ANEXO III.**

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**: ***Análisis de los precios ofertados*** *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación," La Gerencia Financiera realizó un análisis de los precios ofertados por las firmas **JL Y COMPAÑÍA S. A. para el lote 1, y PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA para el lote 2** y se solicitó desglose de precio a la firma **PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA ,** puesto que cotiza precio por debajo del precio referencial cuya variación es del 42% **en el lote 2**. La oferta de la firma **JL Y COMPAÑÍA S. A.,** en el lote 1 no presenta dicha variación, pero para un mejor análisis de las ofertas económicas, fue solicitado su desglose respectivo. Los oferentes respondieron dentro del plazo establecido para el efecto presentando el desglose solicitado, los cuales se exponen a continuación:

Los desgloses de composición de precios presentados por las firmas **JL Y CIA S.A., Y PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA** fueron analizados por la Unidad Ambiental, en carácter de área requirente, que mediante Carta Interna N° 069/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, informe Técnico Desglose de Precio – Anexo II, con respecto a dicha variación para el lote 2 y respecto a lo presentado para el lote 1, menciona como resultado que: PRESENTÓ/CUMPLE.

Del mismo modo, el documento presentado por la firma **JL Y CIA S. A.** fue analizado por el Comité de Evaluación y se verificó que dicha firma, contempla en la composición del precio ofertado **para el lote 1**, el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, correspondiente a la cantidad de 12 personales, y cargas horarias exigidas en el PBC, así como el costo de insumos, materiales, equipos, uniformes, gastos administrativos y póliza. También contempla impuestos, retenciones legales y un porcentaje de utilidad por el servicio prestado, que fuera remitido, por la firma en fecha 29 de agosto de de 2024, conforme se puede observar en el detalle expuesto más abajo.

JL Y COMPAÑIA S.A.
Servicios Integrales

Fernando de la Mora, 29 de agosto de 2024

Señora:
Abg. Mariela Román
Comité de Evaluación de Ofertas
Industria Nacional del Cemento
Presente

REF: LPN N° 13/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE ÁREAS VERDES PARA PLANTAS DE VALLEMI Y VILLETA ID: 439.834

En atención al correo de solicitud de Desglose de Precios según NOTA CEO/ INC N° 094/2024, adjuntamos la aclaración de dicha solicitud indicando la base de calculo del monto ofertado.

LOTE 1

TRABAJO DIURNO 8 HS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Ge)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06.00 a 15.00 hs.)	2.798.304	12	33.579.708
2. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06.00 a 14.30 hs.)	187.554	12	2.250.648
SUB TOTAL:			36.830.356
IPS 16,5 % del Monto Total			5.912.009
Aguinaldo = Monto Total/ 12			2.985.863
Vacaciones Diurno	93.277	12	1.119.324
TOTAL SALARIOS			45.847.551
UNIFORMES/ EPIS			150.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS			50.000
INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS			1.000.000
SEGUROS (PÓLIZAS)			150.000
SUB TOTAL:			47.197.551
Contrataciones Publicas - MH-MDP - 0,5 %			231.477
RENTA 4%			1.909.091
RET IVA 30 %			1.431.818
Total Mensual			50.769.937
UTILIDAD FINAL A-B			1.740.963
Tasa IRE 10%			10
IRE Impuesto a la renta			174.096
UTILIDAD FINAL			1.566.866
%			2,98%

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80078942-0

Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal

Asimismo, el documento presentado por la firma **PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA** fue analizado por el Comité de Evaluación y se verificó que dicha firma, contempla en la composición del precio ofertado **para el lote 2**, el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, correspondiente a la cantidad 8 personales y cargas horarias exigidos en el PBC, así como el costo por el uso de maquinarias, rodados, materiales, equipos e insumos, equipos de seguridad y uniformes, gastos administrativos y poliza. También contempla impuestos, retenciones legales y un porcentaje de utilidad por el servicio prestado, que fuera remitido, por la firma en fecha 29 de agosto de 2024, conforme se puede observar en el detalle expuesto más abajo.

PROVEPAR
PROVEEDORES DEL PARAGUAY

Asunción, 29 de agosto del 2024

Señora
Alg. Mariela Rondón
Comité de Evaluación de Ofertas - INC
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. (s) y por su intermedio al Comité Evaluador, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº13/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE AREAS VERDES PARA LAS PLANTAS DE VALLEMI Y VILLETA"** con **ID Nº439834**, a fin de dar respuesta a la NOTA CEO/INC Nº 096/2024 recibida por correo electrónico en fecha 28/08/2024, el cual solicita aclaración de documentación adicional de carácter formal según establece el PBC del presente llamado.

Se adjunta:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Especificaciones Técnicas conforme al PBC.
- Plan de entrega de los servicios conforme al PBC.
- Documentos para Experiencia: Contratos y Constancias de servicio satisfactorio periodo 2020, 2021,2022 y 2023.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional – MIC
- Balance General y Cuadro de estado de Resultado de los años 2021,2022 y 2023.
- Capacidad Técnica: Para lote 1 y lote 2. Contrato de alquiler de maquinarias y vehículo con cedula verde y título.
- Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato.
- Desglose de Precios.

Atentamente

Elida Dominga Acosta Aranda
PROVEPAR

PROVEPAR
Elida D. Acosta A.
RUC 4667422-5

PROVEPAR
PROVEEDORES DEL PARAGUAY

DESGLOSE DE PRECIO
LOTE 2 (VILLETA)

PRECIO OFERTADO 35,520,000

A	PRECIO (B-IVA)	32,290,909

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	Salarios (Diurnos y feriados)	23,886,904
2	Aporte Patronal IPS	3,941,339
3	Aguinaldo	1,990,575
4	Vacaciones	746,216
5	Maquinarias, rodados, materiales, equipos e insumos	1,000,000
6	Uniformes, equipos de seguridad y otros	60,000
7	Gastos Administrativos	10,000
8	Polizas	136,497
	Sub Total	31,771,532
	Retenciones DNCP (0,5%)	156,611
B	TOTALES	31,928,143
	Utilidad Final (A-B)	362,767
	Tasa IRE	10%
	IRE (Impuesto a la Renta)	36,277
	UTILIDAD FINAL	326,490
	UTILIDAD EN PORCENTAJE	1%

OBSERVACIONES:

1. En virtud al presente llamado, con el objetivo de generar más experiencia en el sector publico expresamos que somos una empresa que equilibra el costo – utilidad con la sucursoria de contratos con varios clientes, el cual nos permite dar cumplimiento a las exigencias según estable el PBC, como son la experiencia financiera, técnica y operativa.

PROVEPAR
Elida D. Acosta A.
RUC 4467472-5

En base a lo precedentemente expuesto, luego de los análisis realizados, este comité determinó que la explicación brindada por los oferentes JL **Y CIA S. A.**, y **PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA** son suficientes para demostrar la posibilidad de cumplimiento de las cargas laborales, tributarias y la ejecución del contrato en base a los precios ofertados para los Lotes 1 y 2.

12.- OBSERVACIONES DEL ACTA

1. El representante de la empresa MAFARA S.A., deja constancia de lo siguiente:
Solicita que la empresa PROVEPAR PY y JL Y COMPAÑÍA S.A presenten desglose de precios.
Respuesta del Comité de Evaluación

Los desgloses de precios fueron solicitados por el Comité en fase aclaratoria, y respondido por los oferentes, conforme a lo detallado en el punto 5.1

2. El representante de la empresa PROVEPAR PY, deja constancia de lo siguiente:
El formulario de oferta de la empresa CONSERMAR no se adecua a lo establecido en el PBC según ley N°2051.

Respuesta del Comité de Evaluación

Con respecto a la observación asentada por la firma **PROVEPAR PY**, se menciona que la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** fue descalificada conforme a lo detallado en el punto 4 del presente informe.

3. El representante de la empresa CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, deja constancia de lo siguiente:

-La empresa JL Y COMPAÑIA Y PROVEPAR PY, no presenta experiencia con su oferta lo cual no se puede constatar si cumplen con la experiencia. No presentan cedula verde o título de propiedad de los tractores. No presentan balances y no se pueden verificar su capital social 2021,2022 y 2023.
- La empresa KAAVOTY no presenta experiencia ni balances solicitados en el PBC.

Respuesta del Comité de Evaluación

-Los documentos requeridos para Experiencia, Capacidad Técnica, y Capacidad Financiera, son de carácter formal y fueron solicitados por el Comité en fase aclaratoria, y respondido por las firmas **JL Y COMPAÑÍA S.A., y PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA**, conforme a lo detallado en el punto 5.1.

-Los documentos requeridos para experiencia, son de carácter formal y fueron solicitados por el Comité en fase aclaratoria y respondido por la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS RUBEN OVIEDO, conforme al detallado en el punto 5.1**. En cuanto a sus balances-capacidad financiera, se verificó su presentación en folios numerados del 0000023 al 58 de su oferta física.

13.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°115/2024** por el monto total de guaraníes quinientos diez y siete millones doscientos once mil ciento ocho **(Gs.517.211.108).**

14.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que las empresas **JL Y COMPAÑÍA S. A., y PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA** se encuentran habilitadas actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **ANEXO VI**

15.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1.- ADJUDICAR EL LOTE 1 del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE AREAS VERDES PARA LAS PLANTAS DE VALLEMI Y VILLETA"- PLURIANUAL - ID N° 439.834**, a la firma **JL Y COMPAÑÍA S. A.,** con **RUC N° 80077342-0,** por el monto total de guaraníes mil doscientos sesenta millones (**Gs. 1.260.000.000**) IVA incluido, puesto que resulta ser la oferta más económica que cumple con lo exigidos en el PBC, para dicho lote, según el siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	OG*
1	Servicio de mantenimiento, riego y limpieza de áreas verdes, Jardines, Patios, áreas forestales y sectores varios de la **Fábrica de Vallemi**. Total 325.200 m²	24	Meses	**52.500.000**	**1.260.000.000**	245
				TOTAL LOTE 1	**1.260.000.000**	

15.2.- ADJUDICAR EL LOTE 2 del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE AREAS VERDES PARA LAS PLANTAS DE VALLEMI Y VILLETA"- PLURIANUAL - ID N° 439.834**, a la firma **PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA** con **RUC N° 4667422-5,** por el monto total de guaraníes ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil **(Gs.852.480.000)** IVA incluido, puesto resulta ser la oferta más económica que cumple con lo exigidos en el PBC, para dicho lote, según el siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	OG*
2	Servicio de mantenimiento y riego de áreas verdes, mantenimiento área forestal y limpieza de varios sectores del **CIP Villeta.** Total 128.506 m²	24	Meses	**35.520.000**	**852.480.000**	245
				TOTAL LOTE 2	**852.480.000**	

*El **O.G.** de los **lotes 1, y 2** corresponden al detalle del costo estimado por el Dpto. de Programación y Planificación de la UOC, según Carta Interna DPP N° 205/2024 y anexo (fs.61 y 62) y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/2024

15.3- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2024.** La ejecución del proceso afectado a los **Ejercicios Fiscales 2025 y 2026**, estarán supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios.

15.4.-CONFIRMAR al **Sr. Patricio Lesme González – Jefe de Departamento de Administración de Contratos y Garantías de la INC** como Administrador de Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones –ID N° 439.834.-

15.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE AREAS VERDES PARA LAS PLANTAS DE VALLEMI Y VILLETA"- PLURIANUAL - ID N° 439.834			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	AUSENTE SE ADJUNTA CARTA INTERNA GPDO Nº 132/2024	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	